00046529

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina
Telf 052624758
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 1652
Número de Repertorio: 3350
Fecha de Repertorio: jueves, 06 de junio de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 06 de junio de 2019 15 32

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	CLTE180417	FALCONEZ SOLORZANO MAGALY IRLANDESA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1301595151	QUINTERO QUIJIJE JOSE VICENTE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1301593461	AVILA BRAVO MARIANA DEL JESUS	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300864582	QUINTERO QUIJIJE CARLOS CRISTOBAL	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolucion:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1025515000	29/12/2008 0 00 00	10649	82 55m2	LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con los derechos y Acciones que les corresponden del terreno y casa, ubicado en esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, diez metros noventa y dos centímetros y Avenida Numero quince POR ATRÁS, los mismos diez metros noventa y dos centímetros y terrenos de propiedad del señor Manuel López POR UN COSTADO, siete metros cincuenta y seis centímetros y terrenos de propiedad del señor José Delgado POR EL OTRO COSTADO, los mismos siete metros cincuenta y seis centímetros y terrenos de propiedad de los herederos Toro Quijije Teniendo una superficie total de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS Se aclara que en dicho terreno existe una casa SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN
Superficie del Bien 82,55m2

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
*Compraventa relacionada con los derechos y Acciones que les corresponden del terreno y casa, ubicado en esta Ciudad de Manta. Teniendo una superficie total de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS Se aclara que en dicho terreno existe una casa

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Administrador

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: **1652**

Número de Repertorio: **3350**

Fecha de Repertorio: jueves, 06 de junio de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

Registrador de la Propiedad

COPIA

NUMERO : (3.859) 00046530

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS CRISTOBAL QUINTERO QUIJIJE , MARIANA DEL JESUS AVILA BRAVO Y JOSE VICENTE QUINTERO QUIJIJE A FAVOR DE LA SEÑORA MAGALY IRLANDESA FALCONEZ SOLORZANO.-

CUANTIA: $ 20.052,13

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Canton del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes cuatro de Septiembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **RICARDO RAFAEL AVILA AVILA**, en su calidad de apoderado de los cónyuges señores **CARLOS CRISTOBAL QUINTERO QUIJIJE, Y MARIANA DEL JESUS AVILA BRAVO, y el señor JOSE VICENTE QUINTERO QUIJIJE**, tal como lo justifica con los poderes que adjunta con lo que legítima su personería en el presente acto, de nacionalidad ecuatoriano, a quienes se le denominarán **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte la señora **MAGALY IRLANDESA FALCONEZ SOLORZANO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de **"COMPRADORA"**. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad ; sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a

Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **COMPRAVENTA,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben esta Escritura, por una parte el señor **RICARDO RAFAEL AVILA AVILA,** en su calidad de apoderado de los cónyuges señores **CARLOS CRISTOBAL QUINTERO QUIJIJE, Y MARIANA DEL JESUS AVILA BRAVO, y el señor JOSE VICENTE QUINTERO QUIJIJE,** tal como lo justifica con los poderes que adjunta con lo que legítima su personería en el presente acto, de nacionalidad ecuatoriano, a quienes se le denominarán **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte la señora **MAGALY IRLANDESA FALCONEZ SOLORZANO (soltera)** y en calidad de **"COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los señores **CARLOS CRISTOBAL QUINTERO QUIJIJE, Y MARIANA DEL JESUS AVILA BRAVO,** adquirieron mediante escritura de compra venta de derechos de acciones realizada ante la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha 17 Junio del 1988, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, con fecha 27 Junio 1988 un lote de terreno ubicado en la avenida 15 No. 1066, del cantón Manta, cuyos linderos y medidas son: Por el frente con diez metros noventa y dos centímetros y avenida número quince: Por aras los mismos diez metros noventa y dos centímetros y terrenos de propiedad del señor Manuel López: Por un costado con siete metros cincuenta y seis centímetros y terreno de propiedad del señor José Delgado, y Por el otro costado los mismos siete metros cincuenta y seis centímetros y terrenos de propiedad de los herederos de

Toro Quijije. Teniendo una superficie total de ochenta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. En dicha compra venta indica que el señor **JOSE VICENTE QUINTERO QUIJIJE,** no comparece a ese acto escriturario por encontrase ausente del país, el cual deja pendiente sus derecho y acciones que le correspondía como heredero. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, La parte vendedora manifiesta que en forma libre y voluntariamente tienen a bien dar en venta a favor de la parte compradora la totalidad del inmueble descrito en la parte expositiva de esta minuta, por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora todos los derechos existente tal como consta en la cláusula segunda, inmueble que les pertenecen, así como lo que les pudiera corresponder en el señalado inmueble antes indicado y en sus calidades antes invocada, no quedando ninguna acción pendiente, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen, sin embargo los vendedores se obligan al saneamiento de acuerdo a la Ley. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS 13/100 DOLARES AMERICANOS,** que los vendedores declaran tenerlo recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte **VENDEDORA** declara que están conforme con el precio convenido y el pago que se le ha efectuado, y transfieren a favor de la parte **COMPRADORA,** el dominio, posesión, uso y goce del inmueble enunciado en la Cláusula Segunda de la Compraventa del presente

instrumento. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIONES.-** Los comparecientes declaran que aceptan los términos de la presente compraventa y declaran expresamente que en virtud de la celebración del presente instrumento, no tienen nada que reclamarse al respecto ni en el presente ni a futuro. **SÉPTIMA: IMPUESTOS, GASTOS E INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con el ordenamiento legal vigente, las partes estipulan que todos los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato de compraventa serán de cuenta de la parte **COMPRADORA**. Las partes facultan y autorizan para que cualquiera de ellas, efectúe los actos y gestiones necesarios para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad que corresponda. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes por convenir a sus mutuos intereses, aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, e instruirá al Registro de la Propiedad respectivo para que proceda con la inscripción del Contrato de Compraventa. (Firmado) Abogada ANTONIA SEGURA BRAVO, con Matrícula Numero : TRESCIENTOS NUEVE. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su

00046532

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

10649

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10649:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura. *lunes, 29 de diciembre de 2008*

Parroquia Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los derechos y Acciones que les corresponden en el terreno y casa, ubicado en esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos.
Por el frente diez metros noventa y dos centimetros y Avenida Numero quince.
Por atras los mismos diez metros noventa y dos centimetros y terrenos de propiedad del señor Manuel Lopez.
Por un costado siete metros cincuenta y seis centimetros y terrenos de propiedad del señor Jose Delgado.
Por el otro costado los mismos siete metros cincuenta y seis centimetros y terrenos de propiedad de los herederos Toro Quijije.
Teniendo una superficie total de ochenta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decimetros cuadrados . Se aclara que en dicho terreno existe una casa.
SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	19	26/01/1945	6
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.019	27/06/1988	3 024

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 26 de enero de 1945

Tomo: 1 Folio Inicial: 6 - Folio Final: 6
Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 51
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de enero de 1945

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar en esta que tiene , trece metsros de frente por nueve metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019058	Quintero Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000019056	Quijije Rosendo	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : lunes, 27 de junio de 1988

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 3.024 **- Folio Final:** 3.027

Número de Inscripción: 1.019 **Número de Repertorio:** 1.535

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de junio de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones ,ubicado en esta ciudad de Manta . Se aclara que el señor Jose Vicente Quintero Quijije, no comparece en este acto escriturario por encontrarse ausente del pais , el cual deja pendiente sus derechos y acciones que le corresponden por ser heredero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019050	Quintero Quijije Carlos Cristobal	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019055	Quintero Quijije Ana Rosa	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000010360	Quintero Quijije Blanca Eulalia	Viudo	Manta
Vendedor	13-01466056	Quintero Quijije Luis Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00420419	Quintero Quijije Manuel Ricardo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	19	26-ene-1945	6	6

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:35:45 del jueves, 07 de junio de 2012

A petición de: Abg Dolores Plua Segura. MAT CAM 3412

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

00046533

Valor $ 1,oo Dólar

Nº 078474

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de ~~QUINTEROS QUIJIJE CARLOS C.~~ Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 16 agosto de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
1025515000 AVE. 15 NO 1066
Manta, diez y seis de agosto del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 Telf 2611-475 / 2611 477

TITULO DE CREDITO No. 000079906

8/16/2012 11 33

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-55-15-000	82,55	20052,13	29658	79906

VENDEDOR		
C / R U C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÒN
1300864582	QUINTEROS QUIJIJE CARLOS C	AVE 15 NO 1066
ADQUIRIENTE		
C C / R.U C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION
1307519106	FALCONEZ SOLORZANO MAGALI IRLANDESA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	200 52
Junta de Beneficencia de Guayaquil	60,16
TOTAL A PAGAR	260,68
VALOR PAGADO	260,68
SALDO	0,00

EMISION 8/16/2012 11 33 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 16 AGO 2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Rosario Riera M
RECAUDACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **130751910-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONEZ SOLORZANO
MAGALI IRLANDESA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO **1973-04-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION **SECUNDARIA**
PROFESION **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONEZ PARRAGA GUIDO B
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO SANTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-07-18
FECHA DE EXPIRACION
2023-07-18
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

V1333V3222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1307519106<<<<<<<<<<<<<<<
730425F2307 18ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FALCONEZ<SOLORZANO<<MAGALI<IRL

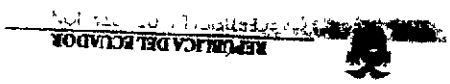

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
№ 214016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:	1300864582001
NOMBRES .	
RAZÓN SOCIAL.	QUINTEROS QUIJIJE CARLOS C.
DIRECCIÓN :	AVDA. 15 Nº 1066

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL.	
AVALUO PROPIEDAD	
DIRECCION PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO	213539
CAJA.	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	06/06/2012 09:02:44

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 04 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00046534

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 9991492

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

9991492

Fecha: *10 de julio de 2012*

No. Electrónico: *5261*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-55-15-000*

Ubicado en: *AVE 15 NO 1066*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *82,55* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300864582	*QUINTEROS QUIJIJE CARLOS*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**13620,75**
CONSTRUCCIÓN:	**6431,38**
	20052,13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Son: *VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES CON TRECE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

20052.13
260.68

Impreso por: DELY CHAVEZ 10/07/2012 11 32.08

Valor $ 1.00 dólar

Nº 038678

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA**: Que revisado el catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS TERRENO Y CONSTRUCCION perteneciente a QUINTERO QUIJIJE CARLOS C. ubicada AVE. 15 N0 1066 cuyo ~~AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA~~ asciende a la cantidad de ~~$20052.13 VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS CON 13/100 DOLARES.~~

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	$
Mejoras	
Diferencia Neta:	$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	$
Impuesto Causado:	
Por los primeros $	$
Por el exceso $	
TOTAL DE IMPUESTO:	$

Manta, ~~16~~ de AGOSTO del 200 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal

Gráficas "Color Print" Teléfono 2628096 - Manta

00046535

CONSULADO DE ECUADOR EN BOSTON

Libro de Escrituras Publicas

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOSTON, MASS.

TOMO NUMERO único
PODER GENERAL 024//2009

En la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, el día de hoy 17 de Abril del dos mil nueve **ante mí Beatriz G. Stein, Cónsul en esta ciudad, comparecen CARLOS CRISTOBAL QUINTERO QUIJIJE, con numero de cedula de identidad 130086458-2, nacido el 20 de Mayo de 1945 en Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador y MARIANA DEL JESUS AVILA BRAVO, con numero de cedula de identidad 130159346-1, nacida el 6 de Mayo de 1951 en Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador. Siendo los mencionados legalmente capaces a quien de conocer doy, fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de RICARDO RAFAEL AVILA AVILA, con numero de cedula de identidad 130443163-6, nacido en la Republica del Ecuador, para que en nuestro nombre y representacion intervenga en todo acto y contrato que requiera la presencia jurídica de los poderdantes. en consecuencia, el mandatario podrá transferir las escrituras a mi nombre de las propiedades compradas, vender, administrar, enajenar a cualquier titulo, hipotecar o prendar, los bienes muebles o inmuebles, compra de terrenos, administre todo los bienes muebles o inmuebles presentes ,cancelar todos los gravámenes que se encuentren constituidos a favor del poderdante:, para que revoque en todas las partes en lo que corresponde a la representación del mandante. abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en todo la extensión de la palabra, axial como retirar dinero de las cuentas existentes, gire cheques, cobranzas, letras de cambio, pagare y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, pueda solicitar a nombre de los mandantes todo tipo de infamación inclusive aquella sujeta a sigilo bancario, intervenga en cualquier negocio Commercial, industrial, agrícola o minero y en todo permitido por las Leyes Ecuatorianas, para que adquiera en lo posterior, a cualquier titulo legal, toda clase de muebles o inmuebles y realice respecto de estos, las gestiones determinadas anteriormente, podrá si mismo el mandatario a nombre de los mandante rescindir cualquier clase de contrato, exigir su cumplimiento, recibir el pago y en general recibir a nombre del mandante, todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta así mismo al mandatario, para que en nombre en representación de los mandantes intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Se le confiere**

además las facultades determinadas en el articulo cuarenta y cuatro del Código Procedimiento Civil, inclusive la de sustituírsete poder a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional con fines de procuración judicial. La cuantía de este instrumento por su naturaleza es indeterminada. Sírvase Ud. Señora Cónsul poner las generales de la Ley de acuerdo a Derecho para dar realidad y autenticidad a este documento. Presentación de toda clase de peticiones o solicitudes ante las autoridades del orden Administrativo y Judicial de la Republica del Ecuador.
Confiero a mi mandatario las facultades consignadas, quedando además el mandatario para sustituir el presente instrumento en persona de su absoluta confianza. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder GENERAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por m i íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido, aprobó todas las partes y firmo conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

Beatriz Stein
CONSUL GENERAL

CARLOS CRISTOBAL QUINTERO QUIJIJE
C.I. 130086458-2

MARIANA DEL JESUS AVILA BRAVO
C.I.130159346-1

CERTIFICO; Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN BOSTON, Estados Unidos de Norte America que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta oficina consular, dado y sellado el día de hoy 17 de Abril del dos mil nueve.

Beatriz G. Stein
Cónsul General

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOSTON, MASS.

00046536

Oficio Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2015-1753-O

Manta, 16 de diciembre de 2015

Asunto: CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA O REVOCATORIA DE PODER GENERAL

Magali Irlandesa Falconez Solórzano
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito saludarla muy cordialmente y certificar que, dado lo constante en el memorando signado con el número MREMH-CECUBOSTON-2015-0026-M de fecha 25 de noviembre de 2015 y suscrito por la señora Cónsul Ad-Honorem Rosario Beatriz Almeida de Stein, tengo a bien certificar que:

- **No se ha encontrado marginación o anotación que indique que el Poder General 024/2009, otorgado el 17 de abril de 2009 por Carlos Cristóbal Quintero Quijije y Mariana del Jesús Ávila Bravo a favor de Ricardo Rafael Ávila Ávila, haya sido revocado.**

Esto es conforme a la revisión del archivo correspondiente al Libro de Poderes Generales del Consulado de Ecuador en Boston – Estados Unidos de Norteamérica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
COORDINACIÓN ZONA 4 MANTA

Documento firmado electrónicamente

Econ. Franklin Octavio Rodriguez Andrade
COORDINADOR ZONAL 4 MANTA

Referencias
- MREMH-CECUBOSTON-2015-0026-M

Copia:
Señor
Juan Carlos Moreira Alvarez
Analista, Coordinación Zonal Manta

00046537

Oficio Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2015-1753-O

Manta, 16 de diciembre de 2015

jcma

00046538

CONSULADO DE ECUADOR EN BOSTON

Libro de Escrituras Publicas

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOSTON, MASS.

TOMO NUMERO único
PODER GENERAL 024//2009

En la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, el día de hoy 17 de Abril del dos mil nueve ante mí Beatriz G. Stein, Cónsul en esta ciudad, comparecen CARLOS CRISTOBAL QUINTERO QUIJIJE, con numero de cedula de identidad 130086458-2, nacido el 20 de Mayo de 1945 en Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador y MARIANA DEL JESUS AVILA BRAVO, con numero de cedula de identidad 130159346-1, nacida el 6 de Mayo de 1951 en Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador. Siendo los mencionados legalmente capaces a quien de conocer doy, fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de RICARDO RAFAEL AVILA AVILA, con numero de cedula de identidad 130443163-6, nacido en la Republica del Ecuador, para que en nuestro nombre y representacion intervenga en todo acto y contrato que requiera la presencia jurídica de los poderdantes. en consecuencia, el mandatario podrá transferir las escrituras a mi nombre de las propiedades compradas, vender, administrar, enajenar a cualquier titulo, hipotecar o prendar, los bienes muebles o inmuebles, compra de terrenos, administre todo los bienes muebles o inmuebles presentes ,cancelar todos los gravámenes que se encuentren constituidos a favor del poderdante:, para que revoque en todas las partes en lo que corresponde a la representación del mandante. abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en todo la extensión de la palabra, axial como retirar dinero de las cuentas existentes, gire cheques, cobranzas, letras de cambio, pagare y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, pueda solicitar a nombre de los mandantes todo tipo de infamación inclusive aquella sujeta a sigilo bancario, intervenga en cualquier negocio Commercial, industrial, agrícola o minero y en todo permitido por las Leyes Ecuatorianas, para que adquiera en lo posterior, a cualquier titulo legal, toda clase de muebles o inmuebles y realice respecto de estos, las gestiones determinadas anteriormente, podrá si mismo el mandatario a nombre de los mandante rescindir cualquier clase de contrato, exigir su cumplimiento, recibir el pago y en general recibir a nombre del mandante, todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta así mismo al mandatario, para que en nombre en representación de los mandantes intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Se le confiere

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL AD-H

West Palm Beach, Tampa y Orlando

00046539

Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integracion

CONSULADO GENERAL AD-H DEL ECUADOR
EN WEST PALM BEACH, TAMPA Y ORLANDO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

TOMO UNICO **PAGINA: 003**
PODER GENERAL #025/2009

En la ciudad de Orlando, Florida a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil nueve, ante mi, Dr Galo Enríquez Enríquez, Cónsul General Ad-H del Ecuador, en esta ciudad, comparece JOSE VICENTE QUINTERO QUIJIJE, Ecuatoriano, identificado con cedula de ciudadanía #1301595151, mayor de edad domiciliado en Estados Unidos de Norteamerica, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente presenta la siguiente minuta El mandante confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de RICARDO RAFAEL AVILA AVILA, con numero de cedula de identidad 1304431636, nacido en la Republica del Ecuador, para que en mi nombre y representación intervenga en todo acto y contrato que requiera la presencia jurídica del poderdante En consecuencia, el mandatario podrá transferir las escrituras a mi nombre de las propiedades compradas, vender, administrar, enajenar a cualquier titulo, hipotecar o prendar, los bienes muebles o inmuebles, compra de terrenos, administre todos los bienes muebles o inmuebles presentes, cancelar todos los gravámenes que se encuentren constituidos a favor del poderdante; para que revoque en todas las partes en lo que corresponde a la representación del mandante Abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra, axial como retirar dinero de las cuentas existentes, gire cheques, cobranzas, letras de cambio, pagare y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, pueda solicitar a nombre del mandante todo tipo de infamación, inclusive aquella sujeta a sigilo bancario, intervenga en cualquier negocio Comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las Leyes Ecuatorianas, para que adquiera en lo posterior, a cualquier titulo legal, toda clase de muebles o inmuebles y realice respecto de estos, las gestiones determinadas anteriormente, podrá asi mismo el mandatario a nombre del mandante rescindir cualquier clase de contrato, exigir su cumplimiento, recibir el pago y en general recibir a nombre del mandante, todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta asi mismo al mandatario, para que en nombre en representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Se le confiere además las facultades determinadas en el articulo cuarenta y cuatro del Codigo de Procedimiento Civil, inclusive la de sustituírsele poder a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional con fines de procuración judicial. La cuantia de este instrumento por su naturaleza es indeterminada. Sírvase usted señor cónsul, poner las generales de la Ley de acuerdo a Derecho para dar realidad y autenticidad a este documento Presentacion de toda clase de peticiones o solicitudes ante las autoridades del orden Administrativo y Judicial de la Republica del Ecuador. Confiero a mi mandatario las facultades consignadas, quedando además el mandatario para sustituir el presente instrumento en persona de su absoluta confianza. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y aprobando todas sus partes firmo conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de todo lo cual doy fe-

Dr. Galo Enríquez Enríquez .
Cónsul General Ad-H del Ecuador

Jose Vicente Quintero Quijije
Compareciente

DERECHOS COBRADOS USD 80 00
ARANCÉL CONSULAR II-6 1

5589 Okeechobee BLVD. Suite 101 West Palm Beach, FL 33147
Phone: (561) 255 - 6292

Republica del Ecuador

COORDINACION ZONAL 4 MANTA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

00046540

CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG – 0038/ 2019

En la ciudad de Manta, el día de hoy 12 de marzo del 2019, quien suscribe, MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA, delegada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2018-4097-M, de fecha 27 de septiembre de 2018, por parte de la Abogada MARÍA SOLEDAD VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí – Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUMIAMI-2019-0124-M, recibido el 27 febrero del 2019 de parte del Consulado General del Ecuador en Miami, Estado Unidos **Poder General # 025/2009**, otorgado el 23 de abril del 2009, por el señor **JOSE VICENTE QUINTERO QUIJIJE**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1301595151 a favor del señor **RICARDO RAFAEL AVILA AVILA**, de nacionalidad ecuatoriana con la cédula de ciudadanía Nro. 1304431636, no consta marginación de revocatoria, por tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular.

MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4
MANABÍ – SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA · COORDINACIÓN ZONA 4 MANTA · LEGALIZACIONES

Arancel Consular: 18.2
Valor: $ 20.00
G1828227 / G1828228

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DOLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1828227

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DOLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1828228

0004654 1

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Valor $ 1,oo Dólar

Nº 077326

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de QUINTEROS QUIJIJE CARLOS C.

Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 5 junio de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
1025515000 AVE. 15 No 1066
Manta, cinco de junio del dos mil doce

Ing. Pablo [illegible] Garcia
TESORERO MUNICIPAL

CIUDADANIA 130443163-6
AVILA AVILA RICARDO RAFAEL
MANABI/MANTA/MANTA
09 OCTUBRE 1965
002- 0198 01583 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1965

ECUATORIANA****** V1333I1222
CASADO TERESA DEL ROSARIO CHONG MENENI
SUPERIOR ARQUITECTO
RICARDO AVILA
VICENTA AVILA
MANTA 28/10/2008
28/10/2020
PEN 0485623

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

395-0008 NUMERO
1304431636 CÉDULA

AVILA AVILA RICARDO RAFAEL

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

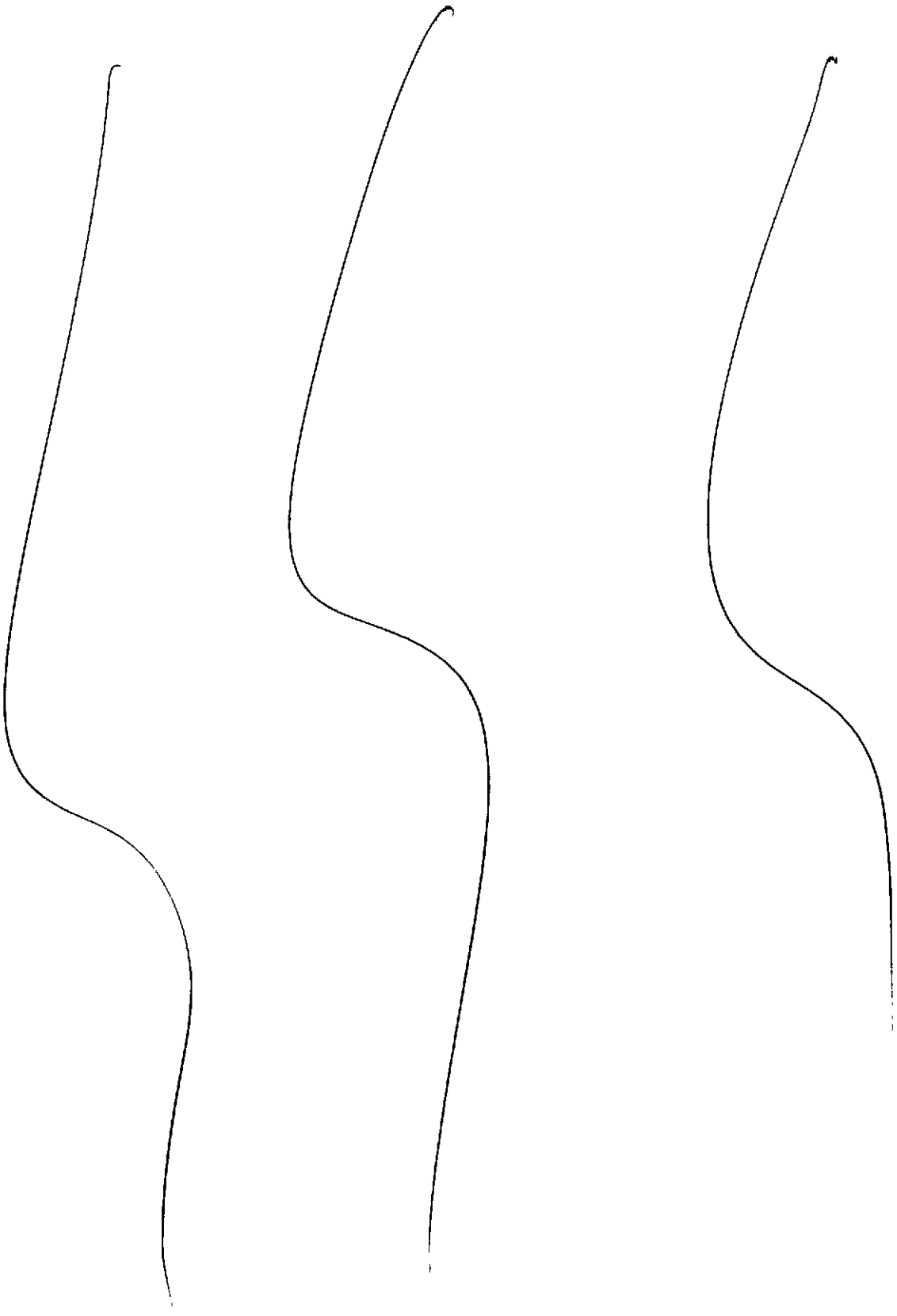

00046542

contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

RICARDO RAFAEL AVILA AVILA

C.C.No. 1304443163-6

MAGALY IRLANDESA FALCONEZ SOLORZANO

C.C.No. 130751910-6

EL NOTARIO

04 SEP 2012

00046543

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 1652

Número de Repertorio: 3350

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribio(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Seis de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1652 celebrado entre

Nro Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE180417	FALCONEZ SOLORZANO MAGALY IRLANDESA	COMPRADOR
1301595151	QUINTERO QUIJIJE JOSE VICENTE	VENDEDOR
1301593461	AVILA BRAVO MARIANA DEL JESUS	VENDEDOR
1300864582	QUINTERO QUIJIJE CARLOS CRISTOBAL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	1025515000	10649	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha . 06-jun /2019

Usuario erick_espinoza

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 6 de junio de 2019